



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-903-2022

USHUAIA, miércoles 30 de noviembre de .

VISTO: el expediente Electrónico DPP-E-334-2022, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado:”- IMPRESORAS DE TARJETAS Y KIT DE LIMPIEZA PARA LA DPP”; y:

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de impresoras e insumos para la DPP.

Que en el Adjunto 2, obra Nota N° 48 y 44/2022 Letra DDPP, suscripta por el Director de Protección Portuaria, solicitando autorización para la adquisición de dos impresoras de tarjetas, dos Kit de Limpieza y seis Ribbon para impresoras Haciendo mención que la máquina impresora con la que cuentan es del año 2008 estando obsoleta y discontinuada por lo que no se consiguen insumos para la misma.

Que en adjunto 2, a pie de nota 48/2022 obra el autorizado del Sr.Vicepresidente mediante Nota N° 1407/22 letra D.P.P.

Que en adjunto 6 obra la Nota de Pedido autorizada

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto obrando en adjunto 7 el Preventivo 302/22

Que en adjunto 8 obra la Disposición DDGA 32/2022 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada.

Que en adjunto 9 obra la solicitud de difusión en el organismo correspondiente y en adjunto 13 obra la constancia de la Difusión

Que en adjuntos 10/11/12 obran la constancia de invitación a cotizar para la presente adquisición.

Que se recibió la propuesta la firma, IDENTIMAX S.A., adjuntando Formulario de Solicitud de Cotización, obrante en el adjunto 15/16 por la suma de Dolares Cuatro Mil Ciento Treinta y Dos con Cuarenta y Cuatro Centavos (u\$s 4.132,44)

Que en adjunto 36 obra cotización de la moneda estado unidense DÓLAR, valor Banco Nación al 28/11/2022 equivalente a 1 u\$s igual a \$ 172,75.

Que se dio intervención a la Dirección de Protección Portuaria en adjunto 20 obrando en adjunto 21 la pertinente respuesta.

Que en adjunto 22 se elevaron las actuaciones al Sr. Presidente para su conocimiento e intervención. Obrando en adjunto 23 Nota del Sr. Presidente autorizando continuar con el tramite

Que se solicito a la empresa mantenimiento de oferta en atención a la demora de la empresa en relación a su situación en el registro de proveedores adj 25,26,27,30.

Que en adjunto 33 obra la respuesta de la empresa confirmando el mantenimiento de la oferta presentada

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la adquisición de dos impresoras de tarjetas, dos Kit de Limpieza y seis Ribbon para impresoras, a la firma IDENTIMAX S.A.

por la suma de Dólares Cuatro Mil Ciento Treinta y Dos con Cuarenta y Cuatro Centavos (u\$s 4.132,44) equivalentes en Pesos Argentinos al valor de cambio Dólares/Pesos Argentinos del día 28/11/2022 de banco Nacion igual a Setecientos Trece Mil Ochocientos Setenta y Nueve con Un Centavos (\$ 713.879,01)

Que en el Adjunto 39, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 728/22. – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N°384/21, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 504/21 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 005/2022, la Resolución OPC N° 17/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/2019 y de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa, por compulsas abreviadas artículo 18° inc. L). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Compulsas Abreviadas, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 088/22, a la firma IDENTIMAX S.A., por la suma de Dólares Cuatro Mil Ciento Treinta y Dos con Cuarenta y Cuatro Centavos (u\$s 4.132,44) equivalentes en Pesos Argentinos al valor de cambio Dolares/Pesos Argentinos del día 28/11/2022 de banco Nación igual a Setecientos Trece Mil Ochocientos Setenta y Nueve con Un Centavos (\$ 713.879,01) valores, en concepto de adquisición de Dos (2) Impresoras de Tarjetas y credenciales (dual sided usb) con modulo tipo Flipper de tarjetas para impresión de doble cara, Dos (2) Kit de Limpieza para impresoras de tarjetas y credenciales y Seis (6) Tinta Ribbons para impresoras de tarjetas y credenciales. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4 - 40360, 2 – 20960- 20550 a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar

*Firmado Digitalmente por -
MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de
Puertos Presidente
30/11/2022*